	Proceso	Direccionamiento Estratégico	Código	DE-F10
	Nombre del Formato	Formulación de Proyectos	Versión	2
			Páginas	1 de 1

Para realizar la correcta formulación de proyectos tenga en cuenta los lineamientos establecidos por la Secretaría Distrital de Planeación contenidos en el “Manual de usuario para la administración y operación del Banco Distrital de Programas y Proyectos versión 2.0. 2016”

1. IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO

CÓDIGO	NOMBRE		
1114	Intervención y Conservación de los Bienes Muebles e Inmuebles en Sectores de Interés Cultural del Distrito Capital.		
Versión No.	3	Fecha última modificación:	16-11-17


2. CLASIFICACIÓN EN LA ESTRUCTURA PLAN DE DESARROLLO

PLAN DE DESARROLLO:	Bogotá mejor para todos
PILAR o EJE TRANSVERSAL:	2: Democracia urbana
PROGRAMA:	17: Espacio público, derecho de todos
PROYECTO ESTRATÉGICO:	140: Recuperación del patrimonio material de la ciudad

3. PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Durante el desarrollo de las diversas actividades del Instituto de Patrimonio Cultural para la formulación del plan de desarrollo, se abrieron espacios de participación ciudadana, en donde se tuvieron en cuenta algunos de los aportes de la ciudadanía en temas relativos al patrimonio cultural de la ciudad, así:

- *Generar arraigo por la ciudad, para posteriormente amar a la ciudad. Una manera es saber y valorar lo que tenemos y que la ciudadanía se empodere y cuide su patrimonio. Importante rescatar el patrimonio olvidado de Bogotá con la misma metodología que se está haciendo en el barrio las cruces, especialmente en sectores como la Plaza de los Mártires, Plaza España, El sector de la estación de la Sabana, así como ampliar el circuito turístico de la Candelaria.*
- *Realizar una campaña que impulse el conocimiento y respeto a los monumentos que tiene Bogotá. La campaña tiene que ir enfocada a que los bogotanos aumenten su sentido de pertenencia para con el espacio público de la ciudad. Este sería el punto de partida para que no solo en estos momentos se conozcan y se respeten, sino a esta campaña se puede unir el resto de patrimonio de la ciudad. La campaña se desarrollaría en plataformas digitales: Redes sociales, y una página web exclusiva.*
- *El IDPC (Instituto Distrital de Patrimonio) debe trabajar el patrimonio material y el inmaterial recuperar fragmentos de ciudad desde la cultura.*
- *Definir la proyección y la implementación del hallazgo arqueológico de Usme declarado patrimonio cultural en el 2014.*

	Proceso	Direccionamiento Estratégico	Código	DE-F10
	Nombre del Formato	Anexo Formulación de Proyectos	Versión	1

- *Se requiere mayor sentido de pertenencia por parte de los bogotanos hacia nuestra ciudad. Muchas veces la gente que viene de afuera son los que más respetan y quieren la ciudad. Debemos crear espacios de apropiación del espacio, de nuestro patrimonio.*

Los anteriores aportes sirvieron de base para la formulación del proyecto de inversión en algunos de sus componentes como la identificación de necesidades orientadas a: Intervención de Bienes de Interés Cultural, programa enlucimiento de fachadas, mantenimiento y recuperación de monumentos en el espacio público, investigaciones orientadas a hallazgos arqueológicos, asesorías para realizar intervenciones en patrimonio cultural, entre otros.

4. DIAGNÓSTICO

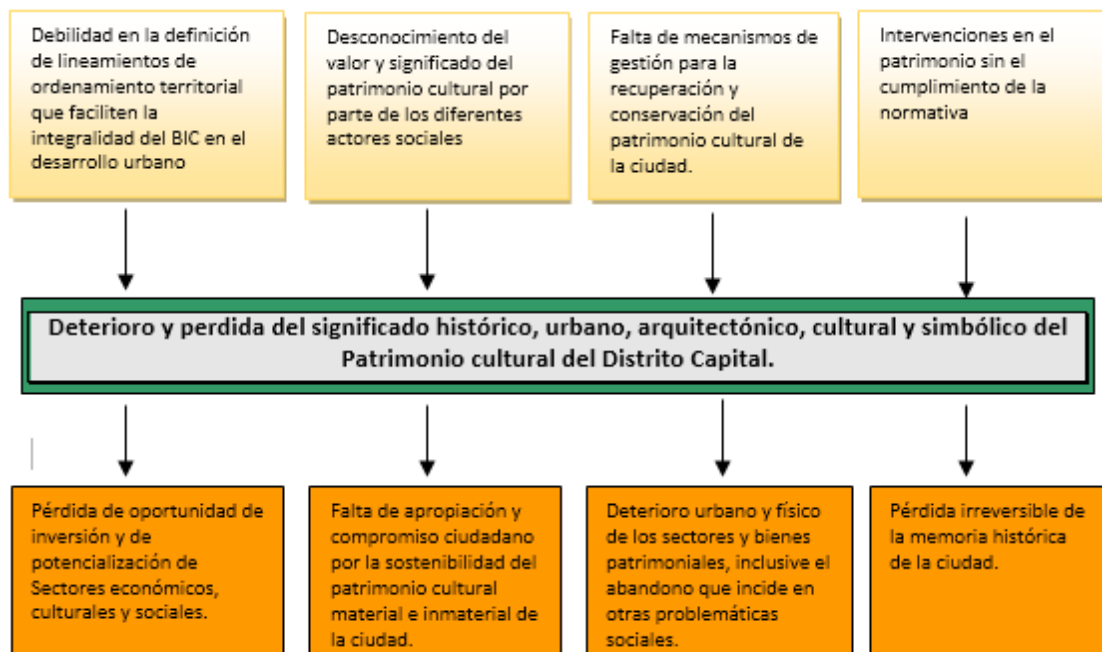
4.1 Identificación del problema o necesidad


Para el análisis de la problemática en torno al patrimonio cultural de la ciudad, se tienen en cuenta elementos importantes como: El deterioro y pérdida del significado histórico, urbano, arquitectónico, cultural y simbólico del patrimonio cultural de la ciudad.

A través de la formulación del proyecto, se abordará el problema del deterioro del patrimonio cultural de la ciudad desde el punto de vista histórico, urbano y arquitectónico.

En el siguiente esquema se enmarca esta problemática desde sus causas y los efectos, y a partir de este análisis, las acciones que el Instituto Distrital de Patrimonio viene desarrollando para tratar de enfrentar la problemática del patrimonio cultural de la ciudad, especialmente en aquellos sectores más deteriorados y en donde se concentra el mayor porcentaje de bienes de interés cultural.

Diagnóstico y análisis:



	Proceso	Direccionamiento Estratégico	Código	DE-F10
	Nombre del Formato	Anexo Formulación de Proyectos	Versión	1

4.2. Antecedentes y descripción de la situación actual

Actualmente la ciudad tiene 24 Sectores de Interés Cultural, SIC, caracterizados, así:

Núcleos fundacionales

- Centro Tradicional
- Usme
- Bosa
- Fontibón
- Engativá
- Suba
- Usaquén

Desarrollo individual

- Bosque Izquierdo
- La Merced
- Sagrado Corazón
- Teusaquillo
- San Luis
- Chapinero

Desarrollos en serie


- Primero de mayo
- La Soledad
- Popular Modelo
- El Polo
- El Polo
- Niza Sur

Conjuntos y/o agrupaciones

- Hans Drews Arango
- Colseguros
- Residencias BCH
- Centro Urbano Antonio Nariño
- Pablo VI

De acuerdo a las estadísticas adelantadas desde el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, Bogotá cuenta con un total de 11.404 Bienes de Interés Cultural (BIC), dentro de los cuales el Centro Histórico agrupa 2.181 BIC, que representan el 34% de los Bienes declarados del Distrito, clasificados en diversas categorías. Estos Bienes de Interés Cultural se categorizan en Inmuebles-Muebles, en donde el 96,3% corresponden a los Inmuebles y el 3,7% a los Muebles. La localidad con mayor número de BIC es Santa fe con el 26,7% del total, seguida por Teusaquillo con el 24,9%, Chapinero con el 17,8%, La Candelaria con el 13% y Los Mártires con el 11,1%. Así mismo, las localidades con menor número de BIC son Engativá con el 0,12%, Rafael Uribe Uribe con el 0,10%, Kennedy con el 0,05%, Tunjuelito y Ciudad Bolívar con el 0,02% cada una.¹

¹ Estadísticas Bienes de Interés Cultural en Bogotá 2016. Secretaria de Cultura Recreación y Deporte. 2016

	Proceso	Direccionamiento Estratégico	Código	DE-F10
	Nombre del Formato	Anexo Formulación de Proyectos	Versión	1

El Centro Histórico de la ciudad que incluye las localidades de Santa fe y Candelaria, recoge la historia y las huellas del desarrollo de Bogotá, en un área de aproximadamente 996 has, donde además de concentrar la mayor parte del patrimonio histórico y cultural, se configura una gran diversidad poblacional representada en cerca de 153.000 habitantes residenciales y de 1 a 2 millones de población flotante al día.

Aunque en apariencia (fachadas) el Centro Histórico de Bogotá parece estar bien conservado, de puertas para adentro la situación no es así: pueden encontrarse construcciones deterioradas, completamente demolidas o, al contrario, llenas de lujos. Además del deterioro causado por la falta de inversión en el mantenimiento de las estructuras, modificaciones hechas sin la debida autorización de las autoridades y sin el conocimiento que requiere el manejo de este tipo de estructuras afecta su integridad física. Intervenciones como implementar actividades comerciales al servicio de los estudiantes o que responden a hacer más confortable el espacio² afectan las estructuras patrimoniales, especialmente las de uso residencial.

En este lugar se encuentran los principales vestigios arqueológicos del Distrito. Igualmente, una altísima diversidad de manifestaciones culturales de carácter histórico y simbólico, declaradas patrimonio inmaterial de la ciudad. Estas manifestaciones son referentes culturales para las comunidades que habitan el centro, ya que hacen parte de la memoria colectiva y de procesos de identidad cultural, pero también los elementos más simbólicos, para los ciudadanos del D.C.


El 7.28% de los BIC, presentan un riesgo muy alto de deterioro, especialmente en los barrios de La Concordia, Egipto y Las Cruces³.

Los monumentos nacionales pertenecen en su gran mayoría a propietarios estatales o distritales, mientras que los de categoría de conservación tipológica son en gran parte de propiedad particular y presentan un alto riesgo de deterioro para la construcción. Los de categoría C (reedificables, sin valor histórico, arquitectónico o artístico, ubicados en el Centro Histórico) presentan un riesgo de deterioro medio, que dependerá del propietario, su poder adquisitivo y potencial de manutención del inmueble patrimonial.

Por otro lado, los bienes muebles-inmuebles en el espacio público se caracterizan por formar parte de un contexto espacial urbano. Las esculturas, las luminarias, los relojes, las fuentes, las placas conmemorativas y buzones de correo son objetos que, por encontrarse en el espacio público, deben relacionarse constantemente con la comunidad y ser reconocidos. A pesar de que el Centro de la ciudad no cuenta actualmente con un inventario actualizado se tiene inventario aproximado de 111 bienes muebles-inmuebles en el espacio público, 80 esculturas, 2 buzones de correo, 13 relojes y 10 elementos utilitarios; del total de estos bienes únicamente 50 de ellos cuentan con declaratoria de interés cultural.

² 8 Las transformaciones más comunes registradas en bienes de uso residencial son intervenciones para lograr una mejor iluminación, ventilación y visuales, lo mismo que mezzanines, escaleras o niveles para diferenciar un espacio de otro, aprovechando muchas veces las pendientes características de la zona (Forero y De Urbina, 2011). Dado que los baños y cocinas empezaron a incluirse en los patrones arquitectónicos en el periodo republicano —es decir, entre 1880 y 1930— y a integrarse espacialmente a la vivienda en el periodo moderno —entre 1945 y 1970— (Martínez y Jordan, 1996), deben implementarse dentro de las construcciones en intervenciones posteriores. Surge también la necesidad de implementar garajes, y de acceso a gas domiciliario

³ Plan de Revitalización del Centro Tradicional, PRCT. Instituto Distrital de Patrimonio Cultural. 2015.

	Proceso	Direccionamiento Estratégico	Código	DE-F10
	Nombre del Formato	Anexo Formulación de Proyectos	Versión	1

Los espacios culturales valorados por la comunidad como referentes de la memoria ciudadana, como los cafés tradicionales y otros, también juegan un papel en la configuración del centro de la ciudad.

Los estudios arqueológicos del Centro de la ciudad han evidenciado una larga ocupación y uso de este territorio desde el periodo prehispánico, vinculado con los muiscas, pasando por los procesos de contacto, la Conquista, la Colonial y la República, que dan cuenta de la riqueza y potencial del sector. Ha sido en los últimos doce años que se han concentrado la gran mayoría de los trabajos del Centro de Bogotá, y hay solo cuatro investigaciones anteriores.

Los centros fundacionales de Bogotá, los vestigios arqueológicos urbanos y rurales, los monumentos en el espacio público, la tradición oral y las prácticas culturales y artísticas valoradas, son unos cuantos ejemplos de una ciudad diversa en patrimonio, donde la ciudadanía puede imaginarse como una colectividad heterogénea y, al mismo tiempo, unida en torno a referentes que vienen del pasado y la convierten en una comunidad singular, diferente a otras ciudades del país y de la región.

Estas categorías, percibidas muchas veces como disímiles y que muestran la complejidad en la definición del patrimonio cultural, sirven actualmente para facilitar su gestión y su entendimiento, sin que eso signifique que están separados y son independientes uno del otro. Por el contrario, en la medida en que asumamos el patrimonio cultural como uno solo, que siempre integra ambos componentes —el material y el inmaterial—, su gestión debe ser compartida por todos los actores posibles, de una manera incluyente y participativa.

En torno a esta problemática el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, adelanta desde hace varios años, acciones de recuperación física del patrimonio en algunas localidades de la ciudad, concentrando sus esfuerzos en sectores reconocidos de interés patrimonial, como La Candelaria, Santafé, Teusaquillo, Mártires, entre otras; acciones que dependen en gran parte de los recursos presupuestados por la Administración Distrital, para cada vigencia fiscal.

Dentro de las estrategias a desarrollar se plantean las siguientes, en coordinación con los lineamientos del plan de desarrollo:


- Ampliar y fortalecer la infraestructura cultural, patrimonial, recreativa y deportiva de la ciudad, con el fin de que más ciudadanos accedan y disfruten de la oferta de bienes y servicios del sector.

Los estudios técnicos tomados para la formulación del proyecto, son una herramienta para desarrollar las acciones encaminadas a la recuperación integral del patrimonio cultural arquitectónico y urbano; es decir, la apropiación social del patrimonio cultural se debe promover a partir de la gestión con diferentes actores sociales y de la consolidación de estrategias para su valoración.

De igual manera, se adelantarán acciones para promover la conservación, cuidado e intervención a través de alianzas interinstitucionales, actores públicos y privados, que contribuyan conjuntamente al fortalecimiento del patrimonio y de la ciudad en general

4.3. Territorio

Si bien es cierto, la población total afectada con el deterioro del patrimonio cultural de la ciudad son todos los habitantes que hacen uso del mismo, el Instituto orienta sus esfuerzos a la recuperación de algunos bienes de interés cultural, ubicados en sectores de la ciudad que requieren intervenciones urgentes con la conjugación de esfuerzos interinstitucionales para su rápida recuperación; sectores

	Proceso	Direccionamiento Estratégico	Código	DE-F10
	Nombre del Formato	Anexo Formulación de Proyectos	Versión	1

como los señalados a continuación, en donde se concentra el mayor porcentaje de Bienes de Interés Cultural, como se puede observar en el siguiente cuadro.⁴

LOCALIDAD	BIENES DE INTERÉS CULTURAL ESTIMADOS POR LOCALIDAD
Chapinero	1.960
Santa Fe	2.936
Teusaquillo	2.741
Mártires	1.219
Candelaria	1.430
Total	10.286

Fuente: Estadísticas de Bienes de Interés Cultural en Bogotá 2016, SCRD


Las localidades con un menor porcentaje de Actos Administrativos para los Bienes Inmuebles de Interés Cultural, son Santa fe con el 62,7%, Chapinero con el 56% y Los Mártires con el 23,2%.

4.4. Población afectada

POBLACIÓN TOTAL AFECTADA			
LOCALIDAD	GÉNERO		TOTAL
	HOMBRES	MUJERES	
Chapinero	64.685	73.185	137.870
Santa Fe	55.489	54.564	110.053
Teusaquillo	70.497	80.595	151.092
Mártires	49.840	48.918	98.758
Candelaria	12.799	11.297	24.096
Total			521.869

Fuente: DANE-SDP, Proyección población con base en conciliación de censos. 2016

⁴ Estadísticas de Bienes de Interés Cultural en Bogotá, 2016. Secretaria de Cultura Recreación y Deporte-SCRD. Bases de Datos SISCREC. Base de datos BIC IDPC 2015

	Proceso	Direccionamiento Estratégico	Código	DE-F10
	Nombre del Formato	Anexo Formulación de Proyectos	Versión	1

Las localidades de Teusaquillo, Chapinero y Santafé son las que mayor número de residentes registran en las estadísticas, la Candelaria donde se concentra el mayor legado arquitectónico de la ciudad.

La localidad de Santafé limita al norte con la localidad de chapinero, al occidente con las localidades de Mártires, Teusaquillo y Antonio Nariño.

Santafé cuenta con 137.870 personas residentes, aunque las cifras de población son altamente cambiantes en el curso de un día, por el desplazamiento masivo de ciudadanos al centro de la ciudad, para cumplir actividades cotidianas de trabajo y estudio. En contraste con esta dinámica, la población que habita los sectores residenciales es relativamente estable.

Los principales sitios de interés cultural en esta localidad son: Ruta hacia el santuario de Monserrate, la Plazoleta Jorge Tadeo Lozano, edificio Colpatria, parque central Bavaria, parque de la independencia, parque de los periodistas, Plaza La Santamaría, Planetario Distrital, Museo Nacional, Biblioteca Nacional, parque de las Cruces, Teatro Jorge E. Gaitán, Plaza de la Mariposa en San Victorino, entre otros.

La localidad de Teusaquillo se encuentra ubicada en el centro geográfico de la ciudad, posee una enorme riqueza arquitectónica, histórica, cultural y simbólica para la ciudad, considerada como el punto de referencia para el inicio de la arquitectura moderna de Bogotá, donde se inició un proceso urbanístico con la aceptación de nuevos valores arquitectónicos.

Su población residente se encuentra estimada en 151.092 personas, la población flotante que recibe diariamente asciende a más de 400.000 personas. La UPZ de Teusaquillo, es denominada por artistas, organizaciones y el Consejo Local de Cultura como la “Localidad Cultural de Bogotá”, soportada en gran medida por la variedad de organizaciones de diverso orden, así como por su patrimonio histórico, arquitectónico, ambiental y urbanístico.

La localidad de La Candelaria, se constituye en la más pequeña de Bogotá (183.89 hect). Se encuentra ubicada en el sector centro-oriente de Bogotá, su área está destinada para la construcción de equipamientos a nivel urbano y metropolitano y no cuenta con zonas de tipo rural.

Su población residente se estima en 24.096 habitantes permanentes. Es la localidad reconocida de la ciudad por el legado arquitectónico de sus calles, ha sido y continúa siendo epicentro de hechos y testigo de la historia política colombiana. En el centro histórico existe un promedio de 2.364 predios, de los cuales 1.430 están declarados como BIC, dentro de los barrios más destacados están: La Candelaria, Centro Administrativo, Concordia y Egipto.⁵


5. JUSTIFICACIÓN

La ciudad de Bogotá cuenta con 6365⁶ bienes de interés cultural y 10.280⁷ predios-lotes que se encuentran ubicados en los 24 sectores de interés cultural, 560 bienes muebles-inmuebles en el espacio público, 65 sitios arqueológicos identificados.

⁵ Informe de las Localidades – Secretaría Distrital de Cultura Recreación y Deporte ,2016

⁶ Información tomada de la base geográfica de la Secretaría Distrital de Planeación. 2015.

⁷ Secretaría Distrital de Planeación - Dirección de Información Cartográfica y Estadística.

	Proceso	Direccionamiento Estratégico	Código	DE-F10
	Nombre del Formato	Anexo Formulación de Proyectos	Versión	1

El IDPC ha identificado una serie de actuaciones y necesidades presentes en el patrimonio cultural que ha venido priorizando y atendiendo de conformidad con lo establecido en el artículo 6 del Decreto 070 de 2015, “Por el cual se establece el Sistema Distrital de Patrimonio Cultural, se reasignan competencias y se dictan otras disposiciones” y en cumplimiento de las funciones otorgadas en el artículo 95 del Acuerdo 257 de 2016 “Por el cual se dictan normas básicas sobre la estructura, organización y funcionamiento de los organismos y de las entidades de Bogotá, distrito capital, y se expiden otras disposiciones”

- a. Gestionar la ejecución de políticas, planes, programas y proyectos para la protección, intervención, investigación, promoción y divulgación del patrimonio cultural tangible e intangible y de los bienes y servicios de interés cultural del Distrito Capital.
- b. Dirigir y supervisar el cumplimiento de las normas urbanísticas y arquitectónicas de conformidad con el Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá en lo concerniente a los bienes de interés cultural del orden distrital, declarados o no como tales.
- c. Elaborar el inventario de monumentos conmemorativos y objetos artísticos localizados en el espacio público y promover la declaratoria como bienes de interés cultural de aquellos que lo ameriten.

El IDPC consciente de la recuperación, preservación y sostenibilidad del patrimonio cultural, requiere generar y garantizar condiciones de accesibilidad y disfrute del patrimonio cultural material del Distrito Capital, a través de la preservación del patrimonio edificado y el mejoramiento de la calidad del espacio público,

Así mismo, garantizará la prestación de servicios requeridos por la ciudadanía para la protección y conservación del patrimonio cultural material del Distrito Capital. Se dará prioridad a las intervenciones de los bienes cuya estabilidad estructural se encuentre comprometida, con un nivel de representatividad alto para la ciudadanía en general y que puedan convertirse en detonantes de transformación para otros Sectores de Interés Cultural del Distrito Capital.


6. OBJETIVOS

6.1 Objetivo general

Avanzar en la recuperación, conservación y protección de los bienes muebles e inmuebles que constituyen el patrimonio cultural construido de Bogotá, para su promoción y disfrute por parte de la ciudadanía.

6.2 Objetivos específicos

- Priorizar acciones para la recuperación de inmuebles de interés cultural que sean de impacto para la comunidad por sus valores estéticos, arquitectónicos y culturales.
- Intervenir y administrar las sedes del Instituto de Patrimonio Cultural para el mejoramiento y optimización de la infraestructura institucional.
- Recuperar las fachadas con valor patrimonial y cultural como elemento constitutivo del espacio público y de la imagen urbana en el contexto de paisaje urbano histórico.
- Mejorar la calidad del espacio público del Distrito Capital como elemento articulador del tejido urbano y elemento de cohesión, a través de la intervención de calles, plazas, parques, plazoletas y monumentos y objetos artísticos.

	Proceso	Direccionamiento Estratégico	Código	DE-F10
	Nombre del Formato	Anexo Formulación de Proyectos	Versión	1

- Asesorar y orientar técnicamente la protección de los bienes de interés cultural del Distrito Capital

7. PLANTEAMIENTO Y SELECCIÓN DE ALTERNATIVAS.

Como alternativas planteadas para atender la problemática “deterioro y pérdida del significado histórico, urbano, arquitectónico, cultural y simbólico del patrimonio cultural de la ciudad”, se contemplan en el proyecto las siguientes:

- Intervenir la infraestructura cultural y patrimonial de la ciudad, con el fin de que más ciudadanos accedan y disfruten de la oferta de bienes y servicios del sector.
- Promover la conservación, cuidado e intervención de BIC a través de alianzas interinstitucionales, actores públicos y privados, que contribuyan conjuntamente al fortalecimiento del patrimonio y de la ciudad en general.
- Realizar estudios y trámites pertinentes para el desarrollo de las acciones, la protección y el aprovechamiento de los Bienes de Interés Cultural.


A partir del análisis de causas y efectos del problema identificado, la alternativa “Intervenir la infraestructura cultural y patrimonial de la ciudad, con el fin de que más ciudadanos accedan y disfruten de la oferta de bienes y servicios del sector”, es la más indicada a desarrollar puesto que la entidad cuenta con los estudios técnicos de algunos de los Bienes de Interés Cultural que requieren ser recuperados, mediante el desarrollo de los siguientes componentes:

- Restauración de bienes de interés cultural de tipo inmueble.
- Restauración de monumentos conmemorativos.
- Recuperación de espacios públicos circundantes.
- Enlucimiento de fachadas de barrios tradicionales.
- Mecanismos e instrumentos de gestión que tienen como objetivo hacer del patrimonio cultural un bien y recurso sostenible.

La alternativa seleccionada, se identifica con el objetivo del proyecto de inversión, orientado a la conservación, y protección de los bienes muebles-inmuebles que constituyen el patrimonio cultural de la ciudad, a través de la preservación del patrimonio edificado y el mejoramiento de la calidad del espacio público. Así mismo, se requiere garantizar la prestación de servicios requeridos por la ciudadanía para la protección y conservación del patrimonio cultural material del Distrito Capital. Se dará prioridad a las intervenciones de los bienes cuya estabilidad estructural se encuentre comprometida, con un nivel de representatividad alto para la ciudadanía en general y que puedan convertirse en detonantes de transformación para otros Sectores de Interés Cultural del Distrito Capital. En torno a esto, la entidad adelantará las siguientes obras de reforzamiento estructural y actividades en torno a la intervención de los BIC:

1. Recuperación de inmuebles de interés cultural representativos.

- Restauración de la Plaza de Toros La Santamaría como un equipamiento cultural polivalente.

	Proceso	Direccionamiento Estratégico	Código	DE-F10
	Nombre del Formato	Anexo Formulación de Proyectos	Versión	1

La Plaza de Toros la Santamaría es una edificación declarada como Bien de Interés Cultural de Carácter Nacional, según Decreto 2390 de 1984. Dada la importancia histórica del bien, la complejidad constructiva, la gestión de recursos que implica una intervención de esta magnitud, requiere que el desarrollo de la intervención se desarrolle por etapas. I Etapa de intervención y reforzamiento estructural y obras complementarias para que el escenario pueda funcionar en condiciones mínimas de seguridad y salubridad, así como restituir sus condiciones arquitectónicas (intervención en ejecución).

II Etapa: Corresponde a la ejecución de obra e interventoría para la intervención de la fachada y otros de la plaza de toros la Santamaría.


- **Recuperación de la Basílica Menor del Sagrado corazón de Jesús – Iglesia del Voto Nacional como escenario cultural del Distrito Capital.**

El inmueble se encuentra declarado como Bien de Interés Cultural del ámbito Distrital y Nacional, por sus valores históricos, estéticos y simbólicos, que son de excepcional valor. De acuerdo con las condiciones patrimoniales de la Iglesia del Voto Nacional y las condiciones físicas actuales, resultado de un proceso de deterioro por el paso del tiempo y la falta de mantenimiento preventivo y correctivo, se hace necesario llevar a cabo diferentes acciones de protección de la Iglesia tales como la intervención de la fachada, las naves, el transepto y la Casa Cural, actividades arqueológicas durante la fase I de intervención de la iglesia. Esta obra cuenta con estudios técnicos y diseño para su intervención, elaborados entre los años 2014 y 2015. La primera fase corresponde a la consolidación y restauración del cuerpo de la fachada.

- **Intervención y optimización de la infraestructura institucional.**

El IDPC cuenta con las sedes administrativas donde desarrolla sus funciones administrativas e institucionales, Casa Sede Principal ubicada en la Calle 12 B No. 2-58 y Sede Casa Tito ubicada en la calle 12 B No. 2-96, las cuales se encuentran clasificadas en la categoría B –Conservación Arquitectónica del Centro Histórico, declarado Monumento Nacional. Se hace necesario adelantar las obras de reforzamiento estructural, ampliación y restauración integral a estos dos inmuebles que presentan riesgos en su estructura física, generando problemas a la entidad en el desarrollo de las funciones administrativas.

La obra de restauración está financiada con recursos de la fuente 01 - Recursos del Distrito - 39 - IVA al Servicio de la Telefonía Móvil (Ley 788 de 2002), monto del cual se hace necesario efectuar una reducción por \$359.003.365, teniendo en cuenta que con la asignación presupuestal inicial de la fuente de financiación 01-39. Recursos del IVA a la telefonía móvil **(\$1.796.637.000)** y los recursos que finalmente fueron aprobados por el Ministerio de Cultura **(\$1.437.633.635)** para el Instituto, se generó una diferencia de recursos por valor de **\$359.003.365**, que no pueden ser ejecutados por el Instituto teniendo en cuenta que corresponden a un ingreso no recaudado y que es inferior a lo programado inicialmente por la Secretaría Distrital de Hacienda.

	Proceso	Direccionamiento Estratégico	Código	DE-F10
	Nombre del Formato	Anexo Formulación de Proyectos	Versión	1

Meta Producto PDD:	1.009 Bienes de Interés Cultural (BIC) intervenidos				
Meta 1 IDPC 2017:	Intervenir 391 bienes de interés cultural del Distrito Capital, a través de obras de adecuación, ampliación, conservación, consolidación estructural, rehabilitación, mantenimiento y/o restauración				
PROYECTO DE INVERSIÓN	CONCEPTO DE GASTO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	ASIGNACIÓN INICIAL	REDUCCIÓN	ASIGNACIÓN FINAL
1114. Intervención y conservación de los bienes muebles e inmuebles en sectores de interés cultural del Distrito Capital	1-01-0525- Recuperación y aprovechamiento de bienes de interés cultural	01 – Recursos del Distrito – 39 – IVA al Servicio de la Telefonía Móvil (Ley 788 de 2002)	\$1.796.637.000	\$359.003.365	\$1.437.633.635

- **Mejoramiento de la calidad del espacio público.**


Con el fin de mejorar la calidad del espacio público del Distrito Capital para garantizar la apropiación del entorno, la utilización eficiente de los equipamientos, el cuidado y preservación de la estructura ecológica y la articulación del tejido urbano, todo lo cual genera la necesidad imperiosa de actuar en las condiciones físico – urbanísticas en el marco de la garantía de derechos fundamentales como lo es el acceso y disfrute de un ambiente sano y seguro.

- **Embellecimiento de las fachadas con valor patrimonial y cultural como elemento constitutivo del espacio público y de la imagen urbana en el contexto de paisaje urbano histórico.**

El programa es un esquema de acciones cuyo objetivo es promover la conservación y la sostenibilidad del Patrimonio Cultural a través de intervenciones integrales en el espacio público y sus fachadas.

Se adelantará la identificación de ejes y circuitos emblemáticos, análisis y diagnósticos de fachadas, realización de programas sociales para el empoderamiento de la comunidad, obras de enlucimiento de fachadas por y a través de alianzas estratégicas con entidades distritales y nacionales, asociaciones y el sector privado. Se programa recuperar 977 fachadas en ámbitos patrimoniales.

Se atenderán las solicitudes de la ciudadanía relacionadas con la intervención en fachadas de bienes inmuebles de interés cultural. La asesoría se compone de una visita técnica, el levantamiento de los planos arquitectónicos de la fachada, un concepto técnico del estado de conservación, la asesoría

	Proceso	Direccionamiento Estratégico	Código	DE-F10
	Nombre del Formato	Anexo Formulación de Proyectos	Versión	1

para la recuperación cromática, un estimado presupuestal y las recomendaciones técnicas para la intervención.

Como resultado del seguimiento a la gestión de la Administración Distrital, al Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, le fueron adicionados al presupuesto de inversión \$1.000.000.000; recursos que se orientarán a la intervención de fachadas en el sector de La Candelaria, dentro del Programa Distrital de Enlucimiento de Fachadas “.

Las acciones a realizar con la adición de recursos están definidas como “intervenciones mínimas”, a las cuales hace referencia la Resolución del Ministerio de Cultura 0983 de 2010, en su artículo 27, e incluyen:

Limpieza superficial de fachadas sin productos químicos.

Mantenimiento de pintura de interiores o exteriores, con excepción de superficies con pintura mural o papel de colgadura.

Mantenimiento de cubiertas mediante acciones tales como limpieza reposición de tejas e impermeabilizaciones superficiales que no afecten las condiciones físicas del inmueble y mantenimiento de elementos para el control de aguas como canales, bajantes, goteros y alfajías y entre otros.


Remplazo o restitución de elementos de acabado puntuales y en mal estado, así como elementos no estructurales.

Remoción de elementos ajenos a las características constructivas y arquitectónicas del Bien.

Obras de primeros auxilios tales como apuntalamiento de muros o elementos estructurales, sobrecubiertas y cerramientos provisionales que eviten el saqueo de elementos y/o partes de inmueble, carpinterías, ornamentaciones, bienes muebles entre otros, siempre y cuando no alteren la integridad del Bien.

La ejecución de las actividades de enlucimiento de fachadas, se desarrollarán a partir de una estrategia que incluye la vinculación de mano de obra, adquisición de equipos y materiales necesarios para intervenir 240 fachadas en el Centro Histórico.

PROYECTO DE INVERSIÓN	CONCEPTO DE GASTO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	CRÉDITO
1114- Intervención y conservación de los bienes muebles – inmuebles en sectores de interés cultural del Distrito Capital	1-01-0525- Recuperación y aprovechamiento de bienes de interés cultural	01- Recursos del Distrito - 12 Otros Distrito	\$1.000.000.000

	Proceso	Direccionamiento Estratégico	Código	DE-F10
	Nombre del Formato	Anexo Formulación de Proyectos	Versión	1

Para dar cumplimiento a la obligación de un pago de pasivo exigible se hace necesario disminuir el componente en la suma de \$5.172.019.00, para cumplir con la obligación del contrato 284/14, que tuvo por objeto: “Apoyar en la evaluación de dos productos hidrorrepelentes y dos productos antigrafitis sobre la arenisca bogotana y el mármol gris, piedras frecuentemente constitutivas de los monumentos y fachadas históricas de Bogotá”, por un valor de SETENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE (\$72.468.000), más UN MILLÓN SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/CTE (\$1.739.232) por concepto del IVA al régimen simplificado que la entidad debe asumir; con un plazo de ejecución de once (11) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio y, que corresponde al saldo final del contrato relacionado.

El valor del pasivo exigible, se efectuó con cargo al componente de fachadas, en cumplimiento al objeto para el cual fue suscrito el contrato.

PROYECTO DE INVERSIÓN	CONCEPTO DE GASTO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	CONTRA CRÉDITO	CREDITO
<i>1114. Intervención y conservación de los bienes muebles e inmuebles en sectores de interés cultural del Distrito Capital</i>	01-01-0525- Recuperación y aprovechamiento de bienes de interés cultural	01- Recursos del Distrito - 12 Otros Distrito	\$5.172.019	
3-3-4 PASIVO EXIGIBLE	No aplica	01- Recursos del Distrito - 12 Otros Distrito		\$5.172.019

- **Mejoramiento de calles, parques, plazas y plazoletas en sectores de interés cultural.**


Mejoramiento de calles, parques, plazas y plazoletas, recuperando y actualizando su función como elementos articuladores del tejido urbano y elemento de cohesión de la ciudad y mejorando las condiciones ambientales de las zonas a intervenir.

- **Conservación de monumentos y objetos artísticos.**

De acuerdo al nivel de deterioro que presentan estos bienes, se adelantará acciones de mantenimiento preventivo, correctivo e intervención sobre 25 bienes muebles e inmuebles con valor patrimonial ubicados en el espacio público de la ciudad (monumentos y objetos artísticos). Se adelantarán estrategias de apropiación social con la población que contribuya disminuir su deterioro. Incluye las actividades propias de administración tales como seguridad, servicios públicos, seguros, etc.

2. Asesoría técnica para la protección y promoción del patrimonio cultural material.

Proteger el patrimonio cultural material del Distrito Capital implica garantizar la aplicación de normas para la intervención física y usos en los bienes de interés cultural, aplicación de incentivos para los propietarios o poseedores de inmuebles de interés cultural que conserven el uso de vivienda y los

	Proceso	Direccionamiento Estratégico	Código	DE-F10
	Nombre del Formato	Anexo Formulación de Proyectos	Versión	1

mantengan en buen estado de conservación, así como ejercer el control de obras que se realicen sobre éstos. Esta comprende:

- Estímulo a la generación y permanencia del número de habitantes en Bienes de Interés Cultural, en sus colindantes y en sectores de interés cultural.
- Estudio de las solicitudes para intervenciones en Bienes de Interés Cultural, en predios colindantes y aquellos que se localicen en Sectores de Interés Cultural para su recuperación por terceros.
- Conceptos técnicos emitidos relacionados con los trámites y servicios que presta la Subdirección.
- Asesorías técnicas personalizadas realizadas.
- Actividades de evaluación, valoración y diagnóstico sobre patrimonio material e inmaterial en el marco de las acciones de intervención desarrollados por terceros como parte de los trámites y servicios que desarrolla la entidad.

3. Actividades de seguimiento arqueológico en intervenciones y evaluación de acciones sobre Bienes de Interés Cultural.

El objetivo de la entidad está orientado a posesionar el patrimonio arqueológico del Distrito Capital a través de los instrumentos del PEMP y POT. La actualización del Plan de Manejo del Patrimonio Arqueológico de Bogotá (PMPAB) así como la sensibilización y divulgación del mismo en los programas y canales del IDPC (web, civinautas, publicaciones).


Proyectar el Decreto de adopción del registro (inventario) de algunos bienes integrantes del patrimonio arqueológico de Bogotá, definir su reglamentación y otras disposiciones.

En el marco de la intervención y la evaluación de los proyectos en Bienes de Interés Cultural se hace necesario proteger el patrimonio inmaterial y el patrimonio arqueológico siendo este uno de los puntos cruciales en cuanto a la gestión integral sobre el patrimonio construido. Esto hace parte de la gestión en el sector cultural de las acciones de patrimonio y pese a no hacer parte de las funciones definidas en el Decreto 070 de 2015 se hace importante contar con el apoyo de evaluación y seguimiento arqueológico que coadyuve con la Secretaría Distrital de Cultura en la materia.

4. Mantenimiento Escenarios Culturales

Para el cumplimiento de la misión institucional, la Entidad cuenta con bienes muebles e inmuebles de su propiedad, así como de aquellos que es o llegare a ser legalmente responsable, los cuales debe custodiar, garantizándoles condiciones idóneas de vigilancia y seguridad, tanto para evitar la posible afectación, pérdida y vulneración de los mismos, como para asegurar el debido control de acceso de visitantes a sus instalaciones, cuidando que estos bienes sean utilizados debidamente, según los fines para los cuales se encuentran destinados por las autoridades y/o instancias competentes.

De esta manera, los elementos que constituyen el patrimonio cultural material inmueble en el espacio público de la ciudad, así como los escenarios culturales que se encuentran bajo la administración del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, deben contar con pólizas de seguros y presupuestos para su adecuado mantenimiento operativo y administrativo.

	Proceso	Direccionamiento Estratégico	Código	DE-F10
	Nombre del Formato	Anexo Formulación de Proyectos	Versión	1

5. Concejo de Bogotá.

Esta obra de restauración del Claustro del Concejo, se viene adelantando desde el 2012, y requiere de la adición de recursos por \$709.153.862, a los convenios interadministrativos Nos. 150271-0-2015, por \$157.356.431 y No. 120000-518-0-2012 por \$551.797.431, suscritos con la Secretaria de Hacienda Distrital para cumplir con los siguientes objetos:

Convenio Interadministrativo No. 150271-0-2015, La Secretaria Distrital de Hacienda y el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, se comprometen a aunar esfuerzos, recursos técnicos, humanos y financieros para la intervención y realización de las actividades asociadas a la restauración – conservación de los bienes muebles de carácter patrimonial del Honorable Concejo de Bogotá, D.C. correspondiente en el grupo Fase III; valor solicitado para cumplir con esta fase \$157.356.431.


Convenio Interadministrativo No. 120000-518-0-2012. La Secretaria de Hacienda Distrital y el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, se comprometen a aunar esfuerzos, recursos técnicos, humanos y financieros, para adelantar actividades requeridas en la actualización física y tecnológica del inmueble edificio Claustro del Concejo de Bogotá, ubicado en la calle 36 No. 28-41 de la ciudad de Bogotá, D.C.

Los recursos solicitados por \$551.797.431 a adicionar tienen como finalidad complementar el reforzamiento estructural del inmueble Claustro del Concejo, para finalizar la recuperación de esta zona del bien.

De este valor aprobado, no se comprometieron recursos en el 2016 por \$35.750.548, que serán ejecutados con cargo al presupuesto de la vigencia 2017, recursos destinados para la contratación de un profesional coordinador del proyecto y del convenio que se encargará del desarrollo de las actividades administrativas y técnicas que permitan culminar con éxito el proceso de intervención y liquidación del mismo.

De igual forma se solicita efectuar una segunda adición al Convenio Interadministrativo No.120000-518-0-2012, por la suma de \$130.000.000, orientados al desarrollo de obras complementarias para la culminación del reforzamiento estructural del inmueble Claustro del Concejo, en el área de la antigua Comisión Tercera y zona de barras, obras relacionadas con cimentación adicional y acabados, ajuste de las redes eléctricas de voz y datos. Con estas obras complementarias se espera dejar en buen estado de funcionamiento las instalaciones del Claustro del Concejo de Bogotá.

PROYECTO DE INVERSIÓN	CONCEPTO DE GASTO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	CRÉDITO
1114- Intervención y conservación de los bienes muebles – inmuebles en sectores de interés cultural del Distrito Capital	1-01-0525- Recuperación y aprovechamiento de bienes de interés cultural	03- Recursos Administrados 20 - Administrados de Destinación específica-	\$165.750.548

	Proceso	Direccionamiento Estratégico	Código	DE-F10
	Nombre del Formato	Anexo Formulación de Proyectos	Versión	1

6. Intervención del predio y el espacio público que conforma la Plaza de Mercado La Concordia.

Las obras de intervención del predio y el espacio público, consisten en la ampliación y adecuación del inmueble para la sede de la nueva Galería Santafé, como parte de la articulación intersectorial en busca del fomento de las artes, la cultura, la preservación del patrimonio y el mejoramiento de equipamientos urbanos.

Para continuar con el desarrollo de la obra, en la vigencia 2017, se solicita adicionar recursos al presupuesto del proyecto para cada uno de los Convenios Interadministrativos Nos. 117/2014 y 409 de 2016, de la siguiente manera:

Solicitud adición de recursos por **\$2.287.222.806**, al Convenio Interadministrativo No. 117 de 2014, suscrito entre la Secretaria Distrital de Cultura Recreación y Deporte, el Instituto de las Artes – IDARTES, el Instituto para la Economía Social – IPES, el Fondo de Desarrollo Local de la Candelaria y el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, cuyo objeto es: *“Aunar esfuerzos humanos, técnicos, administrativos y financieros, para la intervención del predio y espacio público que conforma la “Plaza de Mercado de la Concordia” y la ampliación y adecuación de inmueble para la sede de la nueva Galería Santafé, como parte de la articulación intersectorial en busca del fomento de las artes, la cultural, la preservación del patrimonio y el mejoramiento de equipamientos urbanos”.*

La Secretaria de la Cultura Recreación y Deporte – SCRD, en su fase inicial se comprometió a efectuar los aportes representados en el acompañamiento y asesoría en el desarrollo del convenio, acorde con los requerimientos del mismo y la misionalidad de cada entidad.


El Instituto Distrital para las Artes – IDARTES, con un aporte de \$2.728.000.000, se compromete a la construcción y adecuación de un espacio que responda a las necesidades de un equipamiento para las artes plásticas y visuales, definido con el nombre de Galería Santa Fe.

El Instituto para la Economía Social – IPES, con un aporte de \$2.300.000.000, contribuirá a la restauración, adecuación funcional reforzamiento estructural, ampliación, modificación interior del inmueble denominado Plaza de Mercado La Concordia.

El Fondo de Desarrollo Local de la Candelaria, con un aporte de \$1.900.269.366, se encargará de la construcción del espacio público del entorno inmediato, que conforma la “Plaza de Mercado la Concordia”.

El Instituto de Patrimonio - IDPC, se encargará de la Asesoría Técnica y el seguimiento a la ejecución de la obra

En la vigencia 2017, se solicitará la adición de recursos por **\$1.300.000.000**, al convenio Interadministrativo No. 409 de 2016, suscrito entre el Instituto para la Economía Social IPES y el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural – IDPC; cuyo objeto es: *“Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para ejecutar la segunda etapa de las obras correspondientes a la intervención de la Plaza de Mercado Distrital la Concordia, en el marco de la articulación intersectorial en busca del fomento a las artes, la cultura, la preservación del patrimonio y el mejoramiento de equipamientos urbanos.”.*

	Proceso	Direccionamiento Estratégico	Código	DE-F10
	Nombre del Formato	Anexo Formulación de Proyectos	Versión	1

PROYECTO DE INVERSIÓN	CONCEPTO DE GASTO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	CRÉDITO
1114- Intervención y conservación de los bienes muebles – inmuebles en sectores de interés cultural del Distrito Capital	0525- Recuperación y aprovechamiento de bienes de interés cultural	03 - Recursos Administrados - 20- Administrados de Destinación Específica	\$3.587.222.806

Continuando con el proceso de intervención de la Plaza de Mercado La Concordia y la Galería Santafé, y en cumplimiento del Convenio 276/16, surge la necesidad de suscribir el convenio Interadministrativo 1048 del 27 de marzo de 2017, con el Instituto Distrital de las Artes- IDARTES, para: *“Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para ejecutar la segunda etapa de las obras correspondientes a la ampliación y adecuación del inmueble para la sede de la Nueva Galería Santa Fe, en el marco de la articulación intersectorial en busca del fomento a las artes, la cultura, la preservación del patrimonio y el mejoramiento de equipamientos urbanos”*.

En cumplimiento del objeto descrito, el IDARTES, se comprometió a aportar la suma de \$933.912.013 al IDPC, para ejecutar la segunda etapa de las obras e interventoría de ampliación y adecuación del inmueble para construcción de la sede de la Nueva Galería Santafé y la restauración y reconstrucción de la cubierta e intervención en redes eléctricas (Planta, Subestación y Transformador), instalaciones hidráulicas y sistemas de bombas, construcción de baños, ventanería y acabados en la Plaza de Mercado La Concordia


PROYECTO DE INVERSIÓN	CONCEPTO DE GASTO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	CRÉDITO
1114- Intervención y conservación de los bienes muebles – inmuebles en sectores de interés cultural del Distrito Capital	1-01-0525- Recuperación y aprovechamiento de bienes de interés cultural	03- Recursos Administrados 20 - Administrados de Destinación específica-	\$933.912.013

7. Apoyo Transversal.

Orientado al acompañamiento profesional y técnico a la gestión de proyectos y acciones relacionadas con la preservación de sectores e inmuebles de interés cultural del Distrito Capital.

8. Pago Pasivos Exigibles:

Se hace necesario garantizar la disponibilidad de recursos que respalden las obligaciones que no fueron canceladas en vigencias anteriores y que requieren ser legalizadas previo a la presentación de las Actas de Liquidación correspondientes.

	Proceso	Direccionamiento Estratégico	Código	DE-F10
	Nombre del Formato	Anexo Formulación de Proyectos	Versión	1

8.1. Vigencia 2016

Cancelación saldo por valor de \$8.736.307, del contrato de interventoría No. 291 de 2013, que tiene por objeto: Realizar la interventoría, técnica, administrativa y contable: ejecución por modalidad de precios unitarios fijos sin formula de reajuste, la restauración de la Casa Antigua “Casa Hacienda de la Esperanza”. El saldo se cancelará con cargo a la meta No. 1

Cancelación saldo del contrato de prestación de servicios profesionales No. 294 de 2014 por valor de \$15.268.800, que tiene por objeto: Prestar servicios profesionales al IDPC, apoyando técnicamente a la Subdirección Técnica de intervención en el seguimiento e inspección de 4 intervenciones en inmuebles ubicados en sectores de interés cultural de Bogotá, D.C. que se tramitan ante el IDPC. El saldo se cancelará con cargo a la meta No. 2

El valor total a trasladar para el pago de los pasivos exigibles es por la suma de \$24.365.107

El proyecto se encuentra clasificado dentro del Plan de Desarrollo, de la siguiente manera:


Eje: 2 Democracia Urbana

Programa: 17 Espacio público, derecho de todos

Proyecto Estratégico: 140 Recuperación del patrimonio material de la ciudad

PROYECTO DE INVERSIÓN	CONCEPTO DE GASTO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	CONTRA CREDITO	CREDITO
1114: Intervención y conservación de los bienes muebles e inmuebles en sectores de interés cultural del Distrito Capital.	0525- Recuperación y aprovechamiento de bienes de interés cultura	01- Recursos del Distrito - 12 Otros Distrito	8.736.307.00	
	0316- Personal de apoyo para las actividades de valoración, protección y conservación del patrimonio cultural	01- Recursos del Distrito - 12 Otros Distrito	\$15.628.800	
3-3-4. Pasivos Exigibles	NA	01- Recursos del Distrito - 12 Otros Distrito		24.365.107

Cancelación saldo del contrato de interventoría No. 265 de 2014, por valor de \$18.158.408, que tiene por objeto: Realizar la interventoría técnica, administrativa y financiera, para ejecutar mediante el sistema de precios unitarios fijos sin formula de reajuste el mejoramiento de cinco espacios públicos representativos en el Centro Tradicional de Bogotá; parque de las Cruces, Mártires, Plazoleta del Rosario, Santander y Periodistas, en el marco del Plan de Revitalización del Centro Tradicional. El saldo se cancelará con cargo a la meta No. 1, del componente espacios públicos.

	Proceso	Direccionamiento Estratégico	Código	DE-F10
	Nombre del Formato	Anexo Formulación de Proyectos	Versión	1

Cancelación saldo del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión No. 296 de 2014, por valor de \$62.703, que tiene por objeto: Apoyar logística y operativamente los recorridos, sistematización y actualización de la Fase III del enlucimiento de fachadas en el marco del programa “Candelaria es Tu Casa”, del Plan de Revitalización del Centro Tradicional. El saldo se cancelará con cargo a la meta No.1, del componente Fachadas.

Cancelación saldo del contrato de prestación de servicios profesionales No. 297 de 2014, por valor de \$516.267 que tiene por objeto: apoyar el seguimiento y revisión en los temas arquitectónico y patrimonial de los proyectos de espacio público en los sectores de interés cultural y el área de intervención del Plan de Revitalización del Centro Tradicional. El saldo se cancelará con cargo a la meta No. 1, del componente espacios públicos

El valor total a trasladar para el pago de los pasivos exigibles es por la suma de \$18.737.378.

Cancelación saldo del contrato de prestación de servicios profesionales No. 10 de 2014, por valor de \$4.203.318, con el objeto de apoyar actividades de evaluación técnica de las solicitudes de reparación locativa y primeros auxilios que se presenten ante la entidad, para los BIC del D.C., de solicitudes de la Subdirección Técnica de Intervención. El saldo se cancelará con cargo a la meta No. 2, del componente asesoría técnica para la protección y promoción del patrimonio cultural material del Distrito Capital.


Cancelación saldo del contrato de prestación de servicios profesionales No. 97 de 2014, por valor de \$5.324.800, que tiene por objeto: Asistir al subdirector de intervención en lo relacionado con el seguimiento y coordinación de la evaluación de las solicitudes de intervención, para los bienes de interés cultural, sus colindantes y los inmuebles localizados en sectores de interés cultural de la ciudad de Bogotá, así como la gestión que requiere el CTAP. - Comité Técnico Asesor de Patrimonio. El saldo se cancelará con cargo a las metas Nos, 1 y 2, de la siguiente manera: \$5.200.000 a la meta No. 1, componente apoyo transversal y \$124.800 a la meta No. 2, componente Asesorías Técnicas.

Cancelación saldo del contrato de prestación de servicios profesionales No. 287 de 2014, por valor de \$1.075.200, con el objeto de realizar la evaluación arquitectónica y urbana de los anteproyectos para los Bienes de Interés Cultural del D.C., que se encuentran sin resolver dentro de las actividades de descongestión de solicitudes de intervención que requiere la Subdirección Técnica de Intervención. El saldo se cancelará con cargo a la meta No. 2, componente asesoría técnica para la protección y promoción del patrimonio cultural material del Distrito Capital.

El valor total a trasladar para el pago de los pasivos exigibles es por la suma de \$10.603.318

Cancelación saldo del contrato de Interventoría No. 259 de 2013, por valor de \$7.058.995, que tiene por objeto: realizar la interventoría técnica, administrativa y contable: ejecución por modalidad de precios unitarios fijos sin formula de reajuste, la segunda etapa de las obras de intervención en el predio ubicado en la calle 10 No. 3-45, de Bogotá, D.C. El saldo se cancelará con cargo a la meta No. 1, componente Bienes de Interés Cultural Intervenido - Sede Principal.

El valor total a trasladar para el pago del pasivo exigible es por la suma de \$7.058.995.

	Proceso	Direccionamiento Estratégico	Código	DE-F10
	Nombre del Formato	Anexo Formulación de Proyectos	Versión	1

PROYECTO DE INVERSIÓN	CONCEPTO DE GASTO	FUENTE DE FINANCIACION	CONTRA CREDITO	CREDITO
1114 – Intervención y conservación de los Bienes Muebles e Inmuebles en sectores de interés cultural del D.C.	0525- Recuperación y aprovechamiento de bienes de interés cultura	01- Recursos del Distrito - 12 Otros Distrito	30.996.373	
1114 – Intervención y conservación de los Bienes Muebles e Inmuebles en sectores de interés cultural del D.C.	0316- Personal de apoyo para las actividades de valoración, protección y conservación del patrimonio cultural	01- Recursos del Distrito - 12 Otros Distrito	5.403.318	
3-3-4. Pasivos Exigibles	NA	01- Recursos del Distrito - 12 Otros Distrito		36.399.691

8. METAS

8.1. Metas de producto del Plan de Desarrollo


ACCIÓN	MAGNITUD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
Intervenir	1.009	Bienes	considerados de interés cultural del Distrito Capital,

8.2. Metas de proyecto

ACCIÓN	MAGNITUD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
1. Intervenir	1.009	bienes de interés cultural del Distrito Capital,	a través de obras de adecuación, ampliación, conservación, consolidación estructural, rehabilitación, mantenimiento y/o restauración.
3. Asesorar y administrar técnicamente el	100%	de las intervenciones	de Bienes de Interés Cultural y el mantenimiento de los escenarios culturales a cargo de la entidad.
4. Asesorar técnicamente el	100%	de las solicitudes	para la protección del patrimonio cultural material del D.C.

8.3. Anualización de metas

Descripción	Tipo Anualización	2016	2017	2018	2019	2020	Total
1. Intervenir 1.009 Bienes de Interés Cultural del D.C.	SUMA	36	391	168	251	163	1.009

	Proceso	Direccionamiento Estratégico	Código	DE-F10
	Nombre del Formato	Anexo Formulación de Proyectos	Versión	1

3. Asesorar y administrar técnicamente el 100% de las intervenciones en BIC y el mantenimiento de escenarios culturales a cargo de la entidad.	CRECIENTE	12%	100%	-	-	-	100%
5. Asesorar técnicamente el 100% de las solicitudes para la protección del patrimonio cultural material del D.C.	CONSTANTE	-	-	100%	100%	100%	100%


9. FINANCIAMIENTO DEL PROYECTO

9.1 Componentes y Actividades

Descripción	Tipo Anualización	2016	2017	2018	2019	2020	Total
1. Intervenir Bienes de Interés Cultural de tipo inmueble del Distrito Capital	SUMA	4	5	-	-	-	9
2. Intervenir 3 espacios públicos en sectores de interés cultural	SUMA	-	-	1	1	1	3
3. Intervenir 25 monumentos en espacio público (5 de la vigencia 2017 y 8 de reservas)	SUMA	2	13	7	7	4	33
4. Intervenir 977 fachadas en ámbitos patrimonial	SUMA	30	373	160	243	158	964
Total, por vigencia		36	391	168	251	163	1.009

9.2 Fuente de Financiación (millones\$)

Descripción	Actividad	Costo 2016	Costo 2017	Costo 2018	Costo 2019	Costo 2020	Costo total
Bienes de Interés Cultural de tipo inmueble intervenidos	Obra e interventoría	6.516	8.098	14.150	3.530	3.299	35.593
Espacios públicos intervenidos	Obra e interventoría	33	0	0	970	544	1.547
Monumentos en espacios públicos a intervenir	Obra e interventoría	531	813	905	1.199	415	3.863
Fachadas	Consultoría e interventoría y Recurso Humano	118	1.882	1.000	1.683	2.923	7.606
Actividades de seguimiento arqueológico en intervenciones y acciones sobre	Talento humano	58	80	0	112	116	366

	Proceso	Direccionamiento Estratégico	Código	DE-F10
	Nombre del Formato	Anexo Formulación de Proyectos	Versión	1

Descripción	Actividad	Costo 2016	Costo 2017	Costo 2018	Costo 2019	Costo 2020	Costo total
Bienes de Interés Cultural							
Apoyo Transversal	Talento Humano	468	946	1.112	0	0	2.526
Pasivo Exigible	Pago	45	5				
Total		7.724	11.819	17.167	7.494	7.297	51.501


Componente	Actividad	Costo 2016	Costo 2017	Costo 2018	Costo 2019	Costo 2020	Costo total
Asesoría técnica para la protección y promoción del patrimonio cultural material del Distrito Capital.	Talento Humano	568	1.808	1.891	1.180	1.227	6.674
Mantenimiento escenarios culturales	Administración	434	1.037	0	1.139	1.219	3.829
Asesorar técnicamente el 100% de las solicitudes para la protección del patrimonio cultural material del D.C.				-	1.319	1.319	2.638
Pasivo Exigible	Pago	21					
Total		1.002	2.845	1.891	3.638	3.765	13.141

Millones \$

Fuente	2016	2017	2018	2019	2020	Total
Aportes del Distrito	8.726	14.664	19.058	11.132	11.062	64.642

10. ESTUDIOS QUE RESPALDAN LA INFORMACION BASICA DEL PROYECTO

- Plan de Revitalización del Centro Tradicional de Bogotá. IDPC 2015.
- Plan de Acción para la administración, mantenimiento e intervención de los bienes muebles – inmuebles ubicados en el espacio público. IDPC 2013.
- Plan Especial de Manejo y Protección para la Basílica del Sagrado Corazón de Jesús-Iglesia del Voto Nacional. IDPC 2013.
- Proyecto de intervención integral para la Basílica del Sagrado Corazón de Jesús-Iglesia del Voto Nacional. IDPC 2015.

	Proceso	Direccionamiento Estratégico	Código	DE-F10
	Nombre del Formato	Anexo Formulación de Proyectos	Versión	1


- Estudios técnicos para el reforzamiento estructural y restauración integral de la Plaza La Santamaría. IDPC 2015.
- Plan urbano para el Sector Plaza Santamaría. IDPC 2015.
- Estudios técnicos y diseños para la intervención de callejones: Calle de la Armería, Calle Santo Domingo y Calle de los Fotógrafos. IDPC 2014.
- Proyecto del nodo conformado por el Colegio La Concordia y la Plaza de Mercado del mismo nombre con extensión al área comprendida entre la Avenida Jiménez y la calle 12 y la Avenida Circunvalar y la Carrera 6. IDPC 2014.
- Cartilla del programa de enlucimiento de fachadas. IDPC 2015

11. ASPECTOS LEGALES

El Instituto Distrital de Patrimonio Cultural (IDPC) es la entidad encargada de gestionar y ejecutar los proyectos de conservación, rehabilitación o recuperación de los Bienes de Interés Cultural del centro tradicional de la ciudad y de la recuperación y conservación de los bienes que correspondan a esta clasificación en el Distrito Capital, declarados como proyectos prioritarios por el Plan de Ordenamiento Territorial (POT).

Desde el punto de vista legal y técnico, se cuenta con las siguientes normativas y estudios de soporte:

- Mediante Decreto 264 de 1963, fue declarado Monumento Nacional el Centro Histórico de Bogotá.
- Mediante Decreto 678 de 1994, se reglamentó el Acuerdo 6 de 1990 y se asigna el Tratamiento Especial de Conservación Histórica al Centro Histórico.
- En el año 2005, la Universidad Externado de Colombia realizó, para la Secretaría Distrital de Planeación, unos primeros lineamientos de política pública para el patrimonio cultural arquitectónico y urbanístico de Bogotá.
- En 2005, la Universidad Externado de Colombia realizó la investigación "Patrimonio natural y cultural: centro histórico y humedal de Córdoba".
- En 2006, se contrató con el arquitecto Fernando Cortés el diagnóstico de espacio público y diseños de proyectos, incluida la experiencia piloto de la carrera 11.
- En el año 2006 se formuló el Plan Maestro de Cultura –PLAMEC-
- En 2007, mediante Decreto Distrital 472, se formuló el Plan Zonal del Centro de Bogotá, PZCB.
- La Secretaría Distrital de Planeación realizó una valoración del patrimonio del centro histórico, por manzana, en el año 2009. Este trabajo fue realizado por Jorge Caballero.
- Desde el año 2009 se elaboró el estudio para el corredor de la carrera 7ª, realizado por Camilo Santamaría.
- Estudios de movilidad realizados por la Secretaría de Movilidad, en particular para la carrera 7ª.
- La Universidad Externado de Colombia desarrolló investigación reciente (2011) sobre patrimonio residencial en el centro histórico.
- Decreto 070 de 2015 - Por el cual se establece el Sistema Distrital de Patrimonio Cultural, se reasignan competencias y se dictan otras disposiciones

	Proceso	Direccionamiento Estratégico	Código	DE-F10
	Nombre del Formato	Anexo Formulación de Proyectos	Versión	1

12. RELACIONES INTERNAS Y EXTERNAS

Internas

AREA	TIPO DE INTERVENCION
Subdirección de Gestión Corporativa	Administra los recursos financieros del proyecto
Subdirección General	Gestiona los recursos ante los organismos competentes
Asesoría Jurídica	Elabora los tipos de contratación y conceptúa sobre la norma
Subdirección de Divulgación	Promociona las obras y actividades desarrolladas

Externas

ENTIDAD	TIPO DE INTERVENCION
Secretaria de Cultura Recreación y Deporte – SCR D, Instituto Distrital para las Artes – IDARTES, Instituto para la Economía Social – IPES, Fondo de Desarrollo Local de la Candelaria	Suscripción Convenio Interadministrativo
Secretarías de Hacienda y Planeación Distrital.	Conceptúan Técnica y Financieramente, los movimientos presupuestales del proyecto
Ministerio de Cultura	Aprueba las intervenciones de obra del proyecto

13. LIDER DEL PROYECTO

NOMBRE:	DORYS PATRICIA NOY PALACIOS
CARGO:	Subdirectora de Intervención
DEPENDENCIA:	Subdirección de Intervención
TELÉFONO:	2820488 o 3550800 ext. 111
FECHA:	16 de noviembre de 2017

Control del Documento

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Nombre: José Francisco Rodríguez. Luz Patricia Quintanilla	Nombre: Equipo de Planeación	Nombre: María Victoria Villamil
Cargo: Profesional de Planeación / Asesora de Planeación. Subdirección General	Cargo: Profesionales de Subdirección General	Cargo: Subdirectora General
Fecha: 21/02/2017	Fecha: 21/02/2017	Fecha: 21/02/2017